

## **DESIGUALDADES SOCIALES E INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN: EXPERIENCIAS DE LA RESISTENCIA VENEZOLANA**

SOCIAL INEQUALITIES AND INCLUSION IN EDUCATION: EXPERIENCES OF THE  
VENEZUELAN RESISTANCE

DESIGUALDADES SOCIAIS E INCLUSÃO EM EDUCAÇÃO: EXPERIÊNCIAS DA  
RESISTÊNCIA VENEZUELANA

*Samuel Hilcias Carvajal Ruiz* 

Universidad Nacional Simón Rodríguez, Caracas – Venezuela

*Eduardo José Villasmil* 

Universidad Nacional Simón Rodríguez, Caracas – Venezuela

**Resumen:** El presente trabajo explica a grandes rasgos el modelo político – social que encarna la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y el marco jurídico derivado de ésta, en el que destaca su carácter garantista de derechos fundamentales, entre otros, a la educación. Se destaca el perfil inclusivo de éste como instrumento para revertir los efectos devastadores de las desigualdades sociales históricamente creadas y reproducidas, producto de la lógica metabólica del capitalismo periférico. En este esfuerzo teórico – documental se hace una breve revisión teórica en torno al concepto de desigualdad social, para hurgar y contrastar en los fundamentos doctrinarios del modelo bolivariano, enfatizando en las orientaciones y políticas dirigidas a construir una sociedad democrática de justicia y de derecho basada en el protagonismo organizado del pueblo como instrumento de resistencia y construcción colectivas.

**Palabras clave:** Desigualdad social, Modelo político – social, Derechos sociales, Resistencia y Participación social.

**Abstrac:** This work outlines the political-social model embodied in the 1999 Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela and the legal framework derived from it, which highlights its guarantee of fundamental rights, among others, to education. Its inclusive profile is highlighted as an instrument to reverse the devastating effects of social inequalities historically created and reproduced, a product of the metabolic logic of peripheral capitalism. In this theoretical-documentary effort, a brief theoretical review is made around the concept of social inequality, to delve and contrast the doctrinal foundations of the Bolivarian model, emphasizing the guidelines and policies aimed at building a democratic society of justice and law based in the organized protagonism of the people as an instrument of collective resistance and construction.

**Key words:** Social inequality, Political-social model, Social rights, Resistance and Social Participation.

**Resumo:** Este trabalho descreve o modelo político-social consagrado na Constituição da República Bolivariana da Venezuela de 1999 e a estrutura legal dela derivada, que destaca sua garantia de direitos fundamentais, entre outros, à educação. Seu perfil inclusivo é destacado como um instrumento para reverter os efeitos devastadores das desigualdades sociais historicamente criadas e reproduzidas, um produto da lógica metabólica do capitalismo periférico. Nesse esforço teórico-documental, é feita uma breve revisão teórica em torno do conceito de desigualdade social, para aprofundar e contrastar os fundamentos doutrinários do modelo bolivariano, enfatizando as diretrizes e políticas destinadas à construção de uma sociedade democrática da justiça e do direito no protagonismo organizado do povo como instrumento de resistência e construção coletiva.

**Palavras – chave:** Desigualdade social, Modelo político – social, Direitos sociais, Resistência e Participação social.

### Apuntes sobre la desigualdad social

De acuerdo con Richard Weaver<sup>1</sup> el hombre no es creado ni igual, ni libre. Esta afirmación que define al pensamiento liberal – conservador constituye una de las premisas sobre las que transcurre el argumentario de los que adversan las medidas redistributivas del ingreso nacional o, por ejemplo, la imposición tributaria a las grandes fortunas. En ello hacen bloque común tanto los conservadores más entusiastas y tradicionalistas, un amplio sector de los liberales y, de manera enconada, los neoliberales, creyentes todos en las “bondades del mercado”.

La secular determinación emanada de la Revolución francesa y suscrita en la *Declaración del Hombre y del Ciudadano* de 1789, según la cual “*Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común*”, emerge en el escenario de las determinaciones que configuraran la arquitectura política que colisiona con las tradiciones conservadoras que, dialécticamente, perviven en la génesis de la modernidad en su tránsito y maridaje con las diversas expresiones del liberalismo político y económico hasta nuestros días.

Sin embargo, reconoce Boaventura de Sousa Santos que es precisamente en el contexto de desarrollo de la modernidad cuando son reconocidas la igualdad, la libertad y la ciudadanía “...como principios emancipatorios de la vida social.”<sup>2</sup> Todo ello producto del impacto político – cultural que tuvo la Revolución francesa en las sociedades de finales del siglo XVIII en

<sup>1</sup> Historiador, filósofo, erudito, intelectual conservador de origen estadounidense. Autor, entre otras obras, de “**Las ideas tienen consecuencias**”.

<sup>2</sup> De Sousa Santos, B. *Desigualdad, exclusión y globalización. Hacia la construcción multicultural de la igualdad y la diferencia*. **Revista de Interculturalidad**, N° 1, octubre 2004 – enero 2005, Universidad de Chile, Santiago de Chile (Chile), p. 9.

adelante; principios que, a pesar de la arremetida neoliberal de las últimas décadas, pervive en el ideario político de amplios sectores sociales.

Las desigualdades sociales están en el origen de la acumulación capitalista. Es decir, son constitutivas de la lógica del capital y de los procesos metabólicos que genera, cuya expresión tiene en el despojo de las mayorías no sólo de la libertad, sino de las fuerzas y talentos vitales que las conforman y la hacen posible. Por tanto, en donde hay concentración de riqueza material campea el reino de las desigualdades de todo tipo y en todos los sentidos y, de manera específica, las sociales. Dicho de otro modo, no puede existir una sociedad de iguales en donde impera el régimen del capital. La forma de “institucionalizar” la desigualdad social deviene de ese metabolismo del capital que profundiza la división de la sociedad en clases, generando la estratificación de la misma y depreciando el esfuerzo ajeno, es decir, el trabajo.

Marx es quizás uno de los teóricos más significativos en develar los intersticios de la desigualdad, al poner al descubierto los desequilibrios derivados de la relación capital – trabajo. En este sentido, De Sousa Santos apunta que:

El gran teorizador de la desigualdad en la modernidad capitalista es sin duda Marx. Según él, la relación capital/trabajo es el gran principio de la integración social en la sociedad capitalista, una integración que se funda en la desigualdad entre el capital y el trabajo, una desigualdad clasista basada en la explotación.<sup>3</sup>

Esta lectura coloca en el centro de la cuestión la comprensión de la desigualdad social, así como los giros teóricos e ideológicos que alcanza en el decurso de la historia; bien sea como referente de denuncia o como dispositivo ideológico para pretender ocultarla mediante argumentos morales y/o a través la naturalización de ésta.

Thomas Piketty desde una perspectiva económica explica que:

Cuando la tasa de rendimiento del capital supera de modo constante la tasa de crecimiento de la producción y del ingreso —lo que sucedía hasta el siglo XIX y amenaza con volverse la norma en el siglo XXI—, el capitalismo produce mecánicamente desigualdades insostenibles, arbitrarias, que cuestionan de modo radical los valores meritocráticos en los que se fundamentan nuestras sociedades democráticas.<sup>4</sup>

### **El modelo político – social de la Revolución Bolivariana**

*¿Dónde iremos a buscar modelos? La América española es original. Originales han de ser sus instituciones y su gobierno. Y originales, los medios de fundar unas y otro. O inventamos o erramos. La América no debe imitar servilmente, sino ser original.*  
**Simón Rodríguez<sup>5</sup>**

<sup>3</sup> Ídem, p. 10.

<sup>4</sup> Piketty, Th. **El capital en el siglo XXI**. México: Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 15.

<sup>5</sup> Rodríguez, S. **Sociedades americanas**. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 1990.

(*Sociedades Americanas*, 1828)

Un aspecto fundamental de este modelo es su originalidad, por ello se recoge el pensamiento premonitorio del Maestro Rodríguez para trazar algunas líneas generales de éste, a partir de la recuperación de las bases doctrinarias del mismo. Cabe señalar que la cualificación de original se inscribe en una tesis profunda *rodrigueana*<sup>6</sup> que invita a “*inventar o errar*”, considerando la dificultad del momento histórico en el que irrumpe el Movimiento Bolivariano a contramarcha del relato hegemónico para la época que imponía el “sentido común” mediatizado que hacía suyo la tesis de Francis Fukuyama sobre el “fin de la historia”. Era tiempos de finales de la denominada “Guerra fría”, los vencedores imperiales y sus satélites imponían también el relato único de la globalización capitalista neoliberal.

Con la tesis del “fin de la historia” se hacía alusión explícita a la “derrota” ideológica del pensamiento político divergente al liberal – capitalismo que históricamente lo adversaba, por tanto, a las formas orgánicas propias de la praxis derivada de esta tradición política. En resumen, se trataba de la “victoria” de todas las formas de liberalismo y su maridaje histórico, el conservadurismo, frente a las tesis emancipadoras hasta ahora conocidas y puestas en práctica.

De allí que, otro rasgo de originalidad de lo que se ha denominado modelo político – social de la Revolución Bolivariana, es que éste su emergencia no solo ocurre a contramarcha de eventos tan significativos como fue la “caída del muro de Berlín”, sino que su relato y argumentos políticos, aun aproximándose a la tradición del pensamiento de la izquierda clásica, constituye una experiencia novedosa que no encaja en las visiones paradigmáticas de ésta.

Este asunto constituye un tema medular para la comprensión del proceso político venezolano, así como su apuesta por superar todas las trabas políticas, sociales, económicas y culturales para construir una sociedad de iguales, en clara confrontación contra la lógica hegemónica y unipolar que se configura luego de la desaparición del “campo socialista”.

Al ser un proyecto inspirado, en principio, en la realidad venezolana obliga, entre otros aspectos, a hurgar en la historia política de la república, de las luchas desarrolladas, en los avances y retrocesos en el decurso de esos procesos que, necesariamente, obliga a recuperar el legado del pensamiento y la praxis política – social de algunos de los precursores de la emancipación venezolana, que tuvieron especial repercusión en los procesos independentistas americanos.

---

<sup>6</sup> Con esta expresión se hace énfasis en la influencia del pensamiento del Maestro Simón Rodríguez.

En el caso del modelo político – social y educativo de la Revolución Bolivariana, éste hunde sus raíces en la impronta intelectual, política y educativa del Maestro Simón Rodríguez y del Libertador Simón Bolívar, por una parte. Pero también, en la de Ezequiel Zamora, referente de las luchas campesinas por el derecho a la tierra en la Venezuela del siglo XIX. En síntesis, se trata de la tesis del “Árbol de las tres raíces” o sistema EBR,<sup>7</sup> que en esencia le da forma al Proyecto Nacional Simón Bolívar.

Esta tesis, la del *Árbol de las tres raíces*, hace referencia a las raíces del modelo. La primera de ellas, es la **Robinsoniana** que, como se explicó, hace énfasis en la originalidad del modelo, en la necesidad de recuperar ideas y experiencias de nuestra propia historia social republicana que sirvan de elementos de pedagogía política que conduzcan la acción colectiva en el proceso de reconstrucción de la patria. En este sentido, el comandante Hugo Chávez Frías afirmaba que:

El estudio del modelo, desde su génesis hasta su desarrollo, demuestra que tal estructura permanece inalterable y obedece a la misma disyuntiva de inventar nuevas instituciones para las nacientes repúblicas latinoamericanas o de errar el camino cayendo en el simplismo de copiar modelos de otros tiempos, otras actitudes, otros hombres. Es decir, si no inventamos, caemos fatalmente en el error.<sup>8</sup>

La segunda raíz es la **Bolivariana**, que enfatiza en el pensamiento y acción del Padre de la patria, el Libertador Simón Bolívar. Una muestra de ello es la recuperación de un fragmento del Discurso de Angostura el 15 de febrero de 1819, en el que destaca, en la línea marcada por el Maestro Rodríguez, lo siguiente: “*Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo ni el americano del norte, que más bien es un compuesto de África y América, que una emanación de la Europa.*”<sup>9</sup>

Resulta oportuno resaltar en el marco de esta reflexión sobre las desigualdades políticas y sociales, cómo concebía el Libertador Simón Bolívar este asunto. En el citado Discurso de Angostura discernía sobre el tema afirmando que:

Mi opinión es, legisladores, que el principio fundamental de nuestro sistema depende inmediata y exclusivamente de la igualdad establecida y practicada en Venezuela. Que los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad, está

<sup>7</sup> Las siglas EBR, hacen referencia a las iniciales de Ezequiel Zamora, Simón Bolívar y la raíz Robinsoniano, en alusión al Maestro Simón Rodríguez, al legado de estos héroes de la independencia americana, a las influencias de la praxis política – social en el Proyecto Bolivariano.

<sup>8</sup> Chávez Frías, H. *El libro azul*. Caracas: Ediciones Correo del Orinoco, 2013, p. 47.

<sup>9</sup> Bolívar, S. *Discurso de Angostura*. En Carrero Murillo, M. (Comp.) *Discurso de Angostura. Un proyecto de patria para la Venezuela del siglo XXI*. Caracas: Centro Nacional de Historia, 2019, p. 27.

sancionado por la pluralidad de los sabios; como también lo está que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos...<sup>10</sup>

En esta misma dirección, agrega que: “*Las Leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia propiamente llamada política y social.*”<sup>11</sup>

Por último, la tercera raíz del modelo hace referencia al prócer de la independencia venezolana Ezequiel Zamora, es decir, la raíz **Zamorana**. En este sentido, el comandante Chávez escribía que:

La inspiración del general Zamora viene de las mismas raíces: robinsoniana y bolivariana. Su discurso lleva el mismo sello de la gran disyuntiva existencial. Inventó los mecanismos de la insurrección campesina de 1846, para errar y volver a inventar la forma de conducir la Revolución de 1858.<sup>12</sup>

Más adelante, recuerda que Zamora convoca a: *Seguir adelante con una imperiosa necesidad, para quitarnos el yugo de la oprobiosa oligarquía y para que opóngase quien se opusiere, y cueste lo que costare, lleguemos por fin a conseguir las grandes conquistas que fueron el lema de la independencia.*<sup>13</sup>

Estos trazos del modelo político y social resumen la aspiración bolivariana de construcción de una sociedad de iguales, por tanto, los fundamentos del modelo representan un amplio argumento que denuncia las desigualdades sociales, además, un programa de acción dirigido a revertir sus efectos devastadores.

Todos estos elementos coadyuvan en el Gran Objetivo Histórico N° 2 del Plan de la Patria (2019 – 2025)<sup>14</sup> que convoca a: *Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.*<sup>15</sup>

Este objetivo sintetiza en grandes rasgos la finalidad del modelo político – social de la Revolución Bolivariana.

<sup>10</sup> Bolívar, S. *Discurso de Angostura*. En Carrero Murillo, M. (Comp.) **Discurso de Angostura. Un proyecto de patria para la Venezuela del siglo XXI**. Caracas: Centro Nacional de Historia, 2019, p. 27.

<sup>11</sup> Ídem, p. 27.

<sup>12</sup> Ídem, p. 51.

<sup>13</sup> Ídem, p. 51.

<sup>14</sup> Documento sobre el cual vamos a volver.

<sup>15</sup> Asamblea Nacional Constituyente. **Plan de la Patria. Hacia la prosperidad económica**. Caracas: Imprenta Nacional, 2019, p. 24.



## Educación para la inclusión y superación de las desigualdades sociales

Una de las palancas sobre las que descansa la lucha contra las desigualdades sociales en Venezuela es mediante las políticas sociales con especial énfasis en las políticas públicas educativas, cuyo carácter inclusivo ha permitido ampliar significativamente la participación e incorporación de los sectores más vulnerables, históricamente excluidos de la sociedad.

Un asunto fundamental es la orientación doctrinaria asumida en la Constituyente de 1999 que da origen al vigente marco constitucional. El artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) destaca como los elementos propulsores para alcanzar los fines de la República a la educación y el trabajo.<sup>16</sup> Esta concepción irradia todo el entramado espiritual y práctico de la educación nacional, que la asume como un “...derecho humano y un deber social fundamental...”<sup>17</sup>

Esta idea secular, muchas veces esgrimida de manera retórica, pero sin ningún atisbo de materialización en la realidad, es instruida en el contexto de los principios y valores que definen la doctrina educativa nacional que sirve de lecho propicio para la formalización de la finalidad inclusiva del modelo. En este sentido, la Ley Orgánica de Educación (2009) establece en el artículo 3, que:

...Como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña.<sup>18</sup>

En este mismo artículo agrega los valores que le sirven de referentes e ideales esenciales, como parámetros sobre los que descansa el modelo formativo y la educabilidad que se espera que propicie en los sujetos de la educación. En esta dirección se consideran valores claves los siguiente:

<sup>16</sup> Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial N° 5.908 del 19 de febrero de 1999. Caracas: Imprenta Nacional. Artículo 3, p. 105.

<sup>17</sup> Ídem, artículo 102, p. 140.

<sup>18</sup> Asamblea Nacional. **Ley Orgánica de Educación**. Caracas: Imprenta Nacional. Gaceta Oficial No 5.929 Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2009, Artículo 3, pp. 6 – 7.

...el respeto a la vida, el amor y la fraternidad, la convivencia armónica en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, la cooperación, la tolerancia y la valoración del bien común, la valoración social y ética del trabajo, el respeto a la diversidad propia de los diferentes grupos humanos. Igualmente se establece que la educación es pública y social, obligatoria, gratuita, de calidad, de carácter laico, integral, permanente, con pertinencia social, creativa, artística, innovadora, crítica, pluricultural, multiétnica, intercultural y plurilingüe.<sup>19</sup>

En este marco, otro aspecto relevante de la normativa venezolana en materia educativa, es que resalta el papel del Estado, enfatizando el sentido y control público sobre la educación. La CRBV establece que: *“El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.”*<sup>20</sup>

Este hecho resulta trascendental debido, entre otras cosas, a la garantía del protagonismo público en los procesos de supervisión y control de la educación, colocando la balanza a favor de los intereses de las mayorías. El artículo recupera la doctrina del Estado Docente presente en el proyecto pedagógico nacional de la década de los años 40, el cual fue sintetizado en la Constitución de 1948<sup>21</sup>, y cuyo referente fundamental fue el maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa.

El profesor e historiador Guillermo Luque sintetiza la tesis central de esta concepción en el que, siguiendo los planteamientos de Prieto Figueroa, explica que:

Todo Estado responsable y con autoridad real asume la orientación general de la educación; esa orientación o principios que orientan lo educativo expresa su doctrina política y conforma la conciencia de los ciudadanos. En una sociedad democrática, estos fines generales de la educación no responden – no deben responder – a los intereses selectos de grupos particulares, sino al interés general. El Estado, en tanto representante de los intereses generales de la nación, no debe renunciar a esa función ni delegarla a una organización privada – laica o religiosa – que, como suele suceder, atiende más a los intereses particulares.<sup>22</sup>

Por su parte, artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009) aporta más elementos de la doctrina del Estado Docente, al establecer que:

...la expresión rectora del Estado en Educación, en cumplimiento de su función indeclinable y de máximo interés como derecho humano universal y deber social

<sup>19</sup> Ídem, artículo 3, pp. 6 – 7.

<sup>20</sup> Ídem, artículo 102, p. 140.

<sup>21</sup> Luque, G. **Educación, pueblo y ciudadanía. La educación venezolana en la primera mitad del siglo XX (1899 – 1950)**. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana. 2010.

<sup>22</sup> Ídem, p. 78.



fundamental, inalienable, irrenunciable y como servicio público que se materializa en las políticas educativas. El Estado docente se rige por los principios de integralidad, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad. En las instituciones educativas oficiales el Estado garantiza la idoneidad de los trabajadores y las trabajadoras de la educación, la infraestructura, la dotación y equipamiento, los planes, programas, proyectos, actividades y los servicios que aseguren a todos y todas igualdad de condiciones y oportunidades, y la promoción de la participación protagónica y corresponsable de las familias, la comunidad educativa y las organizaciones comunitarias, de acuerdo con los principios que rigen la presente Ley. El Estado asegura el cumplimiento de estas condiciones en las instituciones educativas privadas autorizadas.<sup>23</sup>

La norma ofrece la doctrina sobre el papel del Estado como rector de la educación y resalta los principios que la rigen. Luis Beltrán Prieto Figueroa,<sup>24</sup> colocaba con justicia este protagonismo del Estado en la educación en el terreno de la opción política, no técnica, sobre una materia tan sensible. Consideraba que:

...la disputa rebasa los términos técnicos para encuadrarse en el terreno político. Es la lucha secular entre los derechos de la colectividad y los privilegios de casta, que acaso durará todavía muchos años, pero que a la larga terminará de imponerse en el mundo la idea justa de protección de la comunidad entera.<sup>25</sup>

Ahora bien, el hecho que sea el Estado garante del derecho a la educación, siendo un paso significativo en la compleja trama de mercantilización que involucra al hecho educativo, no necesariamente constituye un aspecto positivo *per se*; sobre todo cuando esa entidad histórico social conocida como Estado es producto de relaciones hegemónicas históricamente constituidas y que las mutaciones experimentadas a partir del encumbramiento del neoliberalismo y las pretensiones de reducir sus capacidades jurídico – políticas, éste ha sido convertido en un instrumento más en la lógica privatizadora de conquistas históricas de la modernidad, como es el caso de la educación.

Por tanto, un hecho diferencial cualitativo respecto a la concepción del Estado y su papel constituye, en el caso del contexto venezolano, la declaración de principios contenidos tanto en el preámbulo de la CRBV (1999) y en la LOE (2009), que definen el marco teleológico de la educación, así como el comportamiento institucional público del país. Pero también, en un

<sup>23</sup> Asamblea Nacional. **Ley Orgánica de Educación**. Caracas: Imprenta Nacional. Gaceta Oficial No 5.929 Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2009, Artículo 5, p. 5.

<sup>24</sup> Prieto Figueroa, L.B. **El Estado Docente**. Caracas: Biblioteca Fundación Ayacucho, 2006.

<sup>25</sup> Ídem, p. 41.

hecho concreto que se traduce en el derecho que garantiza la educación pública y gratuita hasta el pregrado universitario en todos los establecimientos públicos del país.<sup>26</sup>

Desglosando otros aspectos del artículo 102 de la CRBV, se subraya en el sentido incluyente de la norma al reconocer que:

La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal.<sup>27</sup>

Otro aspecto que tributa en la concepción de una sociedad y sus instituciones apegadas a la construcción de una convivencia más igualitaria y equitativa, queda expresado en el espíritu de la norma. El reconocimiento de la pluralidad y el sentido democrático de las relaciones político – sociales que se fragua en la comunidad, es el reflejo de un hito necesario que le otorga sentido a la idea, también contenida en la ley, sobre la participación organizada y consciente de los ciudadanos y las comunidades en los asuntos públicos, en este caso, la educación.

Este último aspecto tan trascendental y de vital importancia en el modelo político – social bolivariano, en el que se destaca el carácter de la democracia definida en la constitución como participativa y protagónica, queda reflejado en la norma educativa, concretamente en el artículo 18 de la LOE. La normativa involucra como corresponsable de la educación a actores del poder popular, tales como los consejos comunales y las comunas. Y establece que éstos están en:

...la obligación de contribuir con la formación integral de los ciudadanos y las ciudadanas, la formación y fortalecimiento de sus valores éticos, la información y divulgación de la realidad histórica, geográfica, cultural, ambiental, conservacionista y socioeconómica de la localidad, la integración familia – escuela – comunidad, la promoción y defensa de la educación, cultura, deporte, recreación, trabajo, salud y demás derechos, garantías y deberes de los venezolanos y las venezolanas, ejerciendo un rol pedagógico liberador para la formación de una nueva ciudadanía con responsabilidad social.<sup>28</sup>

## **Políticas y programas para la inclusión educativa**

<sup>26</sup> Ídem, artículo 103, p. 140.

<sup>27</sup> Ídem, artículo 102, p. 140.

<sup>28</sup> Ídem, artículo 18, pp. 21 – 22.

Una de las expresiones materiales de la política son los planes y programas. El Plan de la Patria (2019 – 2025) constituye, junto al marco legal previamente expuesto, el eje en vigor del modelo político – social de la Revolución Bolivariana. En este se sintetizan los aspectos estratégicos de despliegue temporal del modelo en un contexto minado por las dificultades, principalmente las derivadas de la agresión imperial que de manera sostenida intenta revertir de facto a la revolución bolivariana.

El Plan representa la bitácora clave en tiempos de guerra multiforme que, en esta fase, se caracteriza por el incremento de las medidas coercitivas unilaterales dirigidas a impedir el libre desenvolvimiento de la economía nacional, mediante el sabotaje y/o bloqueo del intercambio comercial de Venezuela con el resto del mundo, la confiscación ilegal de bienes y activos de la nación.

Pese a la política de agresión implementada por los distintos gobiernos de los EE.UU., que se ha mantenido por espacio de casi dos décadas, los esfuerzos colectivos de la Revolución Bolivariana por dignificar al pueblo venezolano se han mantenido. En este orden de ideas, esta segunda versión del Plan de la Patria reitera, como eje fundamental entre sus objetivos históricos, “*Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la independencia nacional.*”<sup>29</sup>

Este cometido estratégico encuentra su operacionalización más concreta en los siguientes objetivos nacionales<sup>30</sup>, a saber:

- Afirmar la identidad, la soberanía cognitiva y la conciencia histórico-cultural del pueblo venezolano, para favorecer la descolonización del pensamiento y del poder.
- Desarrollar las capacidades científico – tecnológicas que hagan viable, potencien y blinden la protección y atención de las necesidades del pueblo y el desarrollo del país potencia.

Se trata de un reto cultural extraordinario que implica profundas transformaciones en todos los ámbitos de la sociedad. Como se ha reiterado en líneas precedentes, la política educativa constituye uno de los pilares fundamentales en el complejo proceso de superación de la herencia de desigualdades en todos los órdenes presentes en la sociedad venezolana.

<sup>29</sup> Asamblea Nacional Constituyente. **Plan de la Patria. Hacia la prosperidad económica**. Caracas: Imprenta Nacional, 2019, p. 23.

<sup>30</sup> Ídem, 2019, p. 24.

Las misiones educativas<sup>31</sup> representan parte del esfuerzo colectivo dirigido a revertir las desigualdades educativas. El cuadro que sigue a continuación sinteriza algunos de los programas más relevantes hoy en vigencia.

**Misiones educativas**

MISIÓN	ÁMBITO	ALCANCES
<b>ROBINSON</b> (Método “Yo sí puedo”)	Dirigida a atender las necesidades de alfabetización. Permite la adquisición de las herramientas para proseguir hacia la escolarización.	Alfabetización
<b>ROBINSON II</b>	Su propósito es garantizar la prosecución en la escolarización hasta sexto (6°) grado.	Escolarización hasta sexto (6°) grado. Articula la lectura, el estudio y el trabajo, a través del componente productivo.
<b>RIBAS</b>	Dirigida a garantizar la prosecución de estudios a nivel de educación media diversificada.	Escolarización hasta el grado de bachillerato. Presenta una versión que es la Misión Ribas Técnica dirigida a la formación en el trabajo productivo, a la formación de técnicos medios.
<b>SUCRE</b>	Tiene como propósito fundamental garantizar el acceso a la educación universitaria a todos los bachilleres sin cupo (Sin límite de edad) y transformar su condición de excluidos del subsistema de educación universitaria, mediante la articulación de las instituciones educativas de nivel superior con las comunidades vulnerables.	Titulación universitaria en diferentes carreras profesionales.
<b>ALMA MATER</b>	Tiene como propósito impulsar la transformación de la educación universitaria y propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del <b>Proyecto Nacional Simón Bolívar</b> , garantizando el derecho de todas y todos a una educación superior de calidad. La Misión Alma Mater se constituye como referencia de una nueva institucionalidad, caracterizada por la cooperación solidaria, cuyo eje es la generación, transformación y socialización de conocimiento pertinente a nuestras realidades y retos culturales, ambientales, políticos, económicos y sociales.	Formación universitaria mediante la reconversión institucional y territorialización de la educación universitaria. Titulación universitaria en diferentes carreras profesionales.

Fuente: Elaboración propia (2020) y Carvajal Ruiz, S.H. et. al.<sup>32</sup>

<sup>31</sup> Se trata de los programas educativos dirigidos a revertir los problemas de exclusión cultural y material sufrido por los sectores históricamente vulnerables de la sociedad venezolana. Cada una de las misiones, atiende un segmento concreto del sistema educativo institucionalizado, de acuerdo con los trayectos y necesidades educativas de la población; asimismo, complementa el sistema de políticas sociales dirigidas a dignificar al pueblo venezolano, en el marco del proyecto político Bolivariano basado en la democracia social, popular y participativa cuya finalidad se resume en coadyuvar en el buen vivir de toda la sociedad, en el contexto de un Estado social de derecho y de justicia, siguiendo con el mandato de la CRBV, 1999, y explicitado en el Plan de la Patria (2019 – 2025).

<sup>32</sup> Carvajal Ruiz, S.H.; Villasmil, P. et. al. *La Ley Orgánica de Educación (LOE): Primera Ley Educativa de la Revolución Bolivariana*. En Silva Triviños, N.A.; Dutra Búrigo, C. y Macuglia Oyarzabal, G. **La formación de**

Este panorama se complementa con un conjunto de acciones dirigidas a afianzar lo contenido en el marco normativo, tal es el caso de la eliminación del cobro de matrícula en la escuela pública, ampliar la cobertura escolar con un 83% de escuelas oficiales frente a un 17% de instituciones privadas. Esto representa que la escuela pública atiende más del 84% de la matrícula en edad escolar en el país.<sup>33</sup>

En este cometido fue fundamental la creación y puesta en marcha del Proyecto de Escuelas Bolivarianas, que tuvo entre sus objetivos:

- Ampliar la cobertura.
- Mejorar la calidad de atención y condiciones físico – ambientales de los centros.
- Incrementar el número de Escuelas de horario integral.
- Atender integralmente a la población en edad escolar.

Finalmente, cabe destacar en este breve recorrido por los impactos de la política educativa inclusiva desplegada por la Revolución Bolivariana en aproximadamente dos décadas, algunos apuntes sobre la educación universitaria donde, tal vez, se exprese con mayor nitidez el esfuerzo para la superación de las desigualdades educativas en el país. La matrícula total de estudiantes inscritos en instituciones de educación universitaria, alcanzan los 2.850.000, de los cuales más del 70 % cursan estudios en universidades públicas. En menos de dos décadas, la Revolución Bolivariana ha creado 55 universidades.

Estos datos son de gran trascendencia debido fundamentalmente a dos razones; la primera, en el orden estructural, las últimas décadas del siglo XX se caracterizaron por la dificultad de acceso a este nivel educativo. Este hecho generó un problema exponencial ante la creciente población de graduados en educación secundaria con escasas alternativas de prosecución hacia la educación universitaria. La política de masificación y creación de nuevas universidades y la ampliación de plazas de estudio implementada por la Revolución Bolivariana, permitió revertir las desigualdades crónicas presentes en el acceso a la educación universitaria. La segunda razón de importancia de los datos es que en ellos va implícito el reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hacia Venezuela como el segundo país de la región con mayor matrícula universitaria detrás de Cuba y quinto en el mundo

---

**profesores para Educação Básica na América Latina: problemas e possibilidades.** Florianópolis (Brasil): Universidade Federal de Santa Catarina, 2009, pp. 85 – 86.

<sup>33</sup> Ministerio del Poder Popular para la Educación. **Estadísticas educativas (1988/1989 – 2017/2018).** Caracas: Dirección General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, 2018, p. 2.

## Nota de cierre

Referirse al tema de las desigualdades sociales en general en un contexto como el presente constituye un pleonismo. Más en una realidad como la nuestra americana en la que la hegemonía del capital refuerza posiciones desde tribunas del radicalismo conservador tramontano que, sin rubor, esgrime una moralidad propia del antiguo régimen medieval y al mismo tiempo asume comportamientos en la praxis política y económica más identificada con la de un radical neoliberal en lo económico y social. Este asunto adquiere un rango de dramatismo cuando imaginamos el esfuerzo que realiza un país que, bien puede ser Cuba o Venezuela, bloqueados mediante acciones coercitivas unilaterales implementadas tanto por la administración Obama como, ahora, por el gobierno de Donald Trump, y que tienen en su ideario y praxis programática revertir el esquema de desigualdades propio del capitalismo periférico implantado en la región.

En este sentido, pese a todas las dificultades que representa lidiar con tan extraordinaria adversidad, la Revolución Bolivariana en un gesto de resistencia heroica ha mantenido las políticas inclusivas que identifican el ideario emancipador que nutre el pensamiento y la acción política de los Padres libertadores. Si habría que buscar claves de la resistencia y supervivencia del proceso revolucionario bolivariano habría que señalar tres aspectos: el nivel de conciencia y organización de las bases populares, el efecto sedimentado del liderazgo ejemplar del Comandante Hugo Chávez y la solidaridad y cooperación de pueblos hermanos que en momentos tan cruciales como los presentes han estado a la altura de las circunstancias.

## REFERENCIAS

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial N° 5.908 del 19 de febrero de 1999. Caracas: Imprenta Nacional, 1999.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. **Plan de la Patria. Hacia la prosperidad económica**. Caracas: Imprenta Nacional, 2019.

ASAMBLEA NACIONAL. **Ley Orgánica de Educación**. Caracas: Imprenta Nacional. Gaceta Oficial No 5.929 Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2009.

BOLÍVAR, Simón. *Discurso de Angostura*. En Carrero Murillo, M. (Comp.) **Discurso de Angostura. Un proyecto de patria para la Venezuela del siglo XXI**. Caracas: Centro Nacional de Historia, 2019.

CHÁVEZ FRÍAS, Hugo. **El libro azul**. Caracas: Ediciones Correo del Orinoco, 2013.



CARVAJAL RUIZ, Samuel H.; VILLASMIL, Paulina. et. al. *La Ley Orgánica de Educación (LOE): Primera Ley Educativa de la Revolución Bolivariana*. En Silva Triviños, N.A.; Dutra Búrigo, C. y Macuglia Oyarzabal, G. **La formação de profesores para Educação Básica na América Latina: problemas e possibilidades**. Florianópolis (Brasil): Universidade Federal de Santa Catarina, 2009, pp. 83 – 93.

LUQUE, Guillermo. **Educación, pueblo y ciudadanía. La educación venezolana en la primera mitad del siglo XX (1899 – 1950)**. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana. 2010.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. **Estadísticas educativas (1988/1989 – 2017/2018)**. Caracas: Dirección General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, 2018.

PRIETO FIGUEROA, Luis Beltrán. **El Estado Docente**. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 2006.

RODRÍGUEZ, Simón. **Sociedades americanas**. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 1990.

#### SOBRE LOS AUTORES:

##### **Samuel Hilcias Carvajal Ruiz**

Núcleo Regional de Educación Avanzada – Caracas. Universidad Nacional Simón Rodríguez, Caracas – Venezuela. E-mail: shcarvajal@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-0747-296X>

##### **Eduardo José Villasmil**

Universidad Nacional Simón Rodríguez, Caracas – Venezuela. E-mail: eduardojovillasmil23@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-0260-2059>

Recebido em: 10 de maio de 2020  
Aprovado em: 17 de dezembro de 2020  
Publicado em: 01 de abril de 2021